

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00354 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JORGE ELIECER PARRA HERRERA y MARLEN APONTE SANCHEZ

Vista la renuncia allegada por la Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama y el poder allegado, el Juzgado **DISPONE:**

- 1°. ACEPTAR LA RENUNCIA como apoderada de la parte ejecutante presentada por la Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama.
- 2°. RECONOCER PERSONERIA al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.012.860 y TPA No. 74.502, como apoderado judicial, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

bs

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.095 el veintinueve (29) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee76259bf8505a550073f6d8effeac9a4e93c722869b789de8ee6835e0bf0518

Documento generado en 28/10/2021 08:41:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>